

Señores:

Dr. Hernán Paredes.- Director Financiero
Ab. Álvaro Vera.- Procurador Síndico
Dra. Janeth Guevara.- Contadora General
Ab. Anita Palacios.- Comisaria Municipal
Ing. Raquel Valdez.- Jefe de Cultura
Ing. Mauricio Pérez.- Jefe Informático
Ing. Vinicio Freire.- Jefe Administrativo
Ing. Eduardo Bayas.- Director de OOPP
Ing. Vicente Palate.- Jefe de la UNAPAC
Arq. José Ramos- Jefe de Planificación
Ing. Iván Paña.- Guardalmacen
Dra. Lilia Guerrero.- Tesorera Municipal
Ing. Trajano Guerrero.- Jefe de Avalúos y Catastros
Ing. Nelson Guerrero.- Jefe de Servicios Públicos
Arq. Giovanni Pinto.- Planificación Estratégica
Presente.

De mi consideración:

A través del presente me permito poner en su conocimiento que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria realizada el 20 de Enero del 2017, tomó las siguientes resoluciones, que les comunico para los fines correspondientes:

N. RESOLUCION

-
- 006.2017 El señor Alcalde pone a consideración el Orden del Día: 1.- Aprobación del Acta No 1461 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de Enero del 2017. 2.- Conocimiento por parte del Concejo Municipal de la Resolución Administrativa No. DA-EXP-16-05, mediante la cual se declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, la totalidad del área del inmueble (441,66 m2) ubicado en el Barrio Primero de Mayo, sector urbano de la parroquia Matriz, cantón Cevallos, Provincia de Tungurahua de propiedad de la señora Blanca Piedad Escobar Freire, con el fin de ejecutar el proyecto "Centro de Acopio y Comercialización de Especies Menores" en el cantón Cevallos. 3.- Conocimiento por parte del Concejo Municipal de la Resolución Administrativa No. DA-EXP-16-06, mediante la cual se declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, la totalidad del área del inmueble (286,88 m2) ubicado en el Barrio Primero de Mayo, sector urbano de la parroquia Matriz, cantón Cevallos, Provincia de Tungurahua de propiedad de la señora Blanca Piedad Escobar Freire, con el fin de ejecutar el proyecto "Centro de Acopio y Comercialización de Especies Menores" en el cantón Cevallos. 4.- Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Desarrollo Social, Igualdad y Género, respecto al aporte solicitado por la Escuela de Danza Tradicional "Cevallos" para su participación en el Segundo Festival Internacional de Danza en el Perú. 5.- Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Desarrollo Social, Igualdad y Género, respecto a la participación del cantón Cevallos en las Fiestas de la Fruta y de las Flores. **RESOLUCION 006.2017 El Concejo Municipal por unanimidad resuelve aprobar el Orden del Día.**
- 007.2017 PRIMER NUMERAL.- Aprobación del Acta No 1461 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de Enero del 2017. **RESOLUCION 007.2017 El Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Aprobar el Acta No 1461 de la sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de Enero del 2017, sin ninguna observación.**
- 008.2017 SEGUNDO NUMERAL.- 2.- Conocimiento por parte del Concejo Municipal de la Resolución Administrativa No. DA-EXP-16-05, mediante la cual se declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, la totalidad del área del inmueble (441,66 m2)

ubicado en el Barrio Primero de Mayo, sector urbano de la parroquia Matriz, cantón Cevallos, Provincia de Tungurahua de propiedad de la señora Blanca Piedad Escobar Freire, con el fin de ejecutar el proyecto "Centro de Acopio y Comercialización de Especies Menores" en el cantón Cevallos. **RESOLUCION 008-2017 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa; el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Previo a dar por conocida la Resolución Administrativa, que se dé cumplimiento a todas las formalidades legales y se realice la socialización del Proyecto de Centro de Acopio y Comercialización de Especies Menores, a los señores Concejales.**

009.2017 TERCER NUMERAL.- Conocimiento por parte del Concejo Municipal de la Resolución Administrativa No. DA-EXP-16-06, mediante la cual se declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, la totalidad del área del inmueble (286,88 m²) ubicado en el Barrio Primero de Mayo, sector urbano de la parroquia Matriz, cantón Cevallos, Provincia de Tungurahua de propiedad de la señora Blanca Piedad Escobar Freire, con el fin de ejecutar el proyecto "Centro de Acopio y Comercialización de Especies Menores" en el cantón Cevallos. **RESOLUCION 009-2017 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa; el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Previo a dar por conocida la Resolución Administrativa, que se dé cumplimiento a todas las formalidades legales y se realice la socialización del Proyecto de Centro de Acopio y Comercialización de Especies Menores, a los señores Concejales.**

010.2017 CUARTO NUMERAL.- Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Desarrollo Social, Igualdad y Género, respecto al aporte solicitado por la Escuela de Danza Tradicional "Cevallos" para su participación en el Segundo Festival Internacional de Danza en el Perú. **RESOLUCIÓN No 010-2017 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, el Concejo Municipal por unanimidad acogiendo el informe de la Comisión de Desarrollo Social, Igualdad y Género RESUELVE: a) Apoyar a la Escuela de Danza Tradicional Cevallos para su participación en el Segundo Festival Internacional de Danza en el Perú, que se realizará del 26 al 30 de Enero del 2017, con un valor de 1.400 USD por concepto de transporte, valor que será devengado por la mencionada Escuela de Danza en cuatro presentaciones para los eventos que la Municipalidad lo solicite. b) Se suscriba un convenio con el representante de la Escuela de Danza Tradicional Cevallos, en el que conste su compromiso de realizar cuatro presentaciones en favor de la Municipalidad. c) Se proporcione por parte de la Municipalidad a la Escuela de Danza Tradicional Cevallos, el material publicitario a fin de promocionar a nuestro cantón.**

011.2017 QUINTO NUMERAL.- Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Desarrollo Social, Igualdad y Género, respecto a la participación del cantón Cevallos en las Fiestas de la Fruta y de las Flores. **RESOLUCION 011.2017 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas**

cantoniales, acuerdos y resoluciones; literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Aprobar la participación del cantón Cevallos en el Desfile de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, con la señorita Reina Cantonal, el carro alegórico y el grupo de danza municipal.

Dra. Verónica Ramirez

Dra. Verónica Ramirez
Secretaria General